



**Informe de Funcionamiento de la
Comisión de Nombramientos
de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A.)
Ejercicio social 2020**

ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. La Comisión de Nombramientos: origen y evolución, regulación y composición	3
a. Origen y evolución	3
b. Regulación, funciones y competencias	4
c. Composición.....	6
3. Actividades de la Comisión de Nombramientos: Sesiones celebradas, asuntos tratados, informes y comparecientes	9
a. Funcionamiento.....	9
b. Actividades: Sesiones celebradas, asuntos tratados, informes y comparecientes	9
4. Principales líneas de actuación	10
A. Actividades relativas al nombramiento y separación de consejeros.....	10
B. Otras Actividades.....	11
C. Programa de fechas y asuntos a tratar.....	11
D. Informe anual de actividades de la Comisión de Nombramientos	11
5. Principales relaciones de la Comisión de Nombramientos.....	12
a. Con la Junta General de Accionistas.....	12
b. Con el Consejo de Administración.....	12
c. Con las Comisiones consultivas del Consejo de Administración.....	12
d. Con el Presidente Ejecutivo, con el Consejero Delegado y con la Alta Dirección.....	12
e. Con el Consejero Independiente Coordinador	12
f. Con el Departamento de Recursos Humanos	12
g. Con los asesores externos.....	13
6. Evaluación del funcionamiento y desempeño del Consejo de Administración, de sus consejeros y Comisiones delegadas, del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado, del Consejero Independiente Coordinador y del Secretario del Consejo de Administración....	13
7. Seguimiento de Guías Prácticas.....	15
8. Desviaciones significativas	15
9. Conclusiones	16
10. Fecha de formulación y aprobación del informe	16

1. Introducción

El presente Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Nombramientos de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.) (en adelante, "**Inditex**" o la "**Sociedad**"), se formula por dicha Comisión de acuerdo con lo dispuesto en la Recomendación 6ª del Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") en febrero de 2015 y modificado parcialmente por acuerdo del Consejo de la CNMV de fecha 25 de junio de 2020 (en adelante, el "**CBG**"), el apartado 11 de la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones (en adelante, la "**Guía Técnica 1/2019**") y el artículo 22.3 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos.

Este informe se realiza anualmente desde el ejercicio social 2005 en relación con la extinta Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Debido al desdoblamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tal y como se explica en el apartado 2 siguiente, y a la asunción por la Comisión de Nombramientos de parte de sus funciones, el informe en relación estrictamente con las actividades de dicha Comisión de Nombramientos se realiza por primera vez en el ejercicio social 2016.

2. La Comisión de Nombramientos: origen y evolución, regulación y composición

a. Origen y evolución

La actual Comisión de Nombramientos tiene su origen en la extinta Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Con motivo de la Recomendación 48ª del CBG, el Consejo de Administración, en su sesión de 9 de junio de 2015, acordó el desdoblamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en dos comisiones separadas y de nueva creación, la Comisión de Nombramientos y la Comisión de Retribuciones.

Posteriormente, el 14 de julio de 2015, la Junta General de Accionistas aprobó la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad con el fin de adaptarlos a las últimas novedades legislativas y Recomendaciones del CBG, quedando aprobado definitivamente el desdoblamiento de la Comisión de Nombramientos y la Comisión de Retribuciones en una Comisión de Nombramientos y una Comisión de Retribuciones.

Desde entonces, el Consejo de Administración ha ido modificando sus normas de gobierno corporativo en línea con las novedades normativas, recomendaciones y mejores prácticas existentes en materia de gobierno corporativo.

Destacan entre las sucesivas modificaciones realizadas en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos la llevada a cabo en el ejercicio social 2019 con la finalidad de, entre otras,

adecuar su contenido a los principios y recomendaciones contenidos en la Guía Técnica 1/2019.

Por último, durante el ejercicio social 2020 se ha llevado a cabo una modificación significativa del Reglamento de la Comisión de Nombramientos a los efectos de adaptar su contenido a los cambios introducidos por la reforma parcial del CBG aprobada por el Consejo de la CNMV en fecha 25 de junio de 2020.

b. Regulación, funciones y competencias

Regulación

La regulación de la Comisión de Nombramientos se encuentra en el artículo 29 de los Estatutos Sociales, en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, y más específicamente, en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos.

Los textos vigentes de la citada normativa interna se encuentran disponibles en la página web corporativa (www.inditex.com), pestaña de "Buen Gobierno Corporativo" de la sección "Compliance".

Misión y Competencias

Por su parte la misión y competencias de la Comisión de Nombramientos se encuentran recogidas en los artículos 5 a 9 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos.

Con carácter adicional a las competencias expresamente atribuidas por la Ley, corresponden a la Comisión de Nombramientos el ejercicio de, entre otras, las siguientes funciones:

- En relación con el proceso de evaluación anual, se le atribuye expresamente a la Comisión la función de: (i) establecer y supervisar un programa anual de evaluación del desempeño del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado y de las Comisiones del Consejo de Administración; (ii) informar anualmente al Consejo de Administración sobre el desempeño del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado y de los otros consejeros ejecutivos; (iii) proponer un plan de acción o recomendaciones para corregir las posibles deficiencias detectadas o mejorar el funcionamiento del Consejo, sus órganos delegados y sus comisiones; y (iv) valorar la conveniencia de discutir con los consejeros los resultados de sus evaluaciones personales y, en su caso, las medidas a adoptar para mejorar el desempeño.

Además, la Comisión podrá recabar información sobre el proceso de evaluación de altos directivos.

- En relación con los planes de sucesión, la Comisión tiene atribuida expresamente la facultad de ser informada periódicamente sobre los planes de sucesión y carrera de la alta dirección.
- Diseñar y organizar periódicamente los programas de bienvenida y actualización de conocimientos para los consejeros.

Durante el ejercicio social 2020 se ha llevado a cabo la modificación del Reglamento de la Comisión de Nombramientos con la finalidad de adaptar su contenido a la revisión parcial del CBG aprobada por el Consejo de la CNMV el 25 de junio de 2020. El alcance de dichas modificaciones ha afectado a las siguientes competencias que la Comisión tiene atribuidas o que se le atribuyen tras dicha reforma:

- En relación con la selección de consejeros:
 - o Se refuerza el compromiso de la Sociedad con la diversidad, y en particular, la de género y, en este sentido, se incorpora entre las competencias de la Comisión, la de procurar que el número de consejeras represente, al menos, el 40% del total de sus miembros antes de que finalice el año 2022 y en lo sucesivo, no pudiendo ser dicho porcentaje inferior al 30% en ningún momento anterior al vencimiento del referido plazo establecido, de acuerdo con la Recomendación 15ª del CBG.
 - o En relación con la composición de las comisiones delegadas del Consejo de Administración, se establece la obligación de la Comisión de promover la diversidad dentro de cada una de las comisiones en cuestiones como la experiencia profesional, las competencias, las capacidades personales, los conocimientos sectoriales, la edad y el género, teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de sus dimensiones.
 - o Se refuerza la meritocracia como principal criterio de selección a tener en cuenta la hora de cubrir nuevas vacantes o al nombrar nuevos consejeros.
- En relación con el nombramiento de altos directivos, se incluye asimismo el compromiso de la Comisión con la promoción de la existencia de un número significativo de altas directivas.
- En relación con la separación y cese de consejeros: de acuerdo con la Recomendación 22ª del CBG, se ha encomendado a la Comisión la misión de informar al Consejo de Administración sobre si debe o no adoptar medidas en relación con alguno de los consejeros, cuando se den situaciones que les afecten y

que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando aparezcan como investigaos en cualquier causa penal.

c. Composición

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 de los Estatutos Sociales, 16 del Reglamento del Consejo de Administración y 10 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, la Comisión estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros externos designados por el propio Consejo de Administración, que deberán ser en su mayoría consejeros independientes.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos serán nombrados por un plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos transcurrido dicho plazo.

En la actualidad, la Comisión se compone de un total de cinco miembros, todos ellos consejeros externos, de los cuales, cuatro tienen la calificación de independientes, lo que representa un 80 % del total.

Durante el ejercicio social 2020 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones relacionadas con la composición de la Comisión de Nombramientos:

- El 14 de julio de 2020, la Junta General de Accionistas aprobó, entre otros, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos, la ratificación del nombramiento por cooptación de Dña. Anne Lange como miembro del Consejo de Administración, con la calificación de consejera independiente.

La reelección la consejera conllevó su continuidad como miembro de la Comisión de Nombramientos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2. del Reglamento del Consejo de Administración.

En consecuencia, la composición de la Comisión de Nombramientos a 31 de enero de 2021 es la siguiente:

Nombre	Cargo	Tipo de consejero	Fecha primer nombramiento
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres ¹	Presidente	Externo independiente	14-07-2015
Dña. Anne Lange	Vocal	Externa independiente	10-12-2019

¹ El Sr. Saracho Rodríguez de Torres fue designado Presidente de la Comisión de Nombramientos el 14 de julio de 2015 y fue reelegido en dicho cargo el 16 de julio de 2019.

Dña. Pilar López Álvarez	Vocal	Externa independiente	17-07-2018
D. Echenique Gordillo	Vocal	Externo independiente	14-07-2015
D. José Arnau Sierra	Vocal	Externo dominical	14-07-2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.4 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, durante el ejercicio social 2020 ha actuado como Secretario no miembro de la Comisión, D. Antonio Abril Abadín. El Consejo de Administración en su sesión de fecha 9 de marzo de 2021 tomó razón de la renuncia del Sr. Abril Abadín como Secretario General y del Consejo de Inditex y de sus comisiones delegadas, aprobando el nombramiento, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, de D. Óscar García Maceiras, como nuevo Secretario General y del Consejo de Administración y de sus comisiones delegadas.

En la determinación de los miembros que van a formar parte de esta Comisión, se valora, que los mismos tengan, en su conjunto, y de forma especial su Presidente, conocimientos, aptitudes y experiencia en materias de gobierno corporativo, análisis y evaluación estratégica de recursos humanos, selección de consejeros y directivos y evaluación de los requisitos de idoneidad legalmente exigibles así como de desempeño de funciones de alta dirección.

A continuación, se incluye un resumen de la experiencia, conocimientos y méritos de los miembros de la Comisión de Nombramientos:

- El Sr. Saracho Rodríguez de Torres cuenta con una amplia experiencia en el sector financiero, tanto nacional como internacional. Tiene un profundo conocimiento de materias relacionadas con la gestión y dirección de compañías al más alto nivel y elaboración y el análisis de estados financieros, de la gestión de riesgos y de la interpretación y la aplicación de la normativa contable.
- La Sra. Lange es graduada por *l' Institut d'Études Politiques* de Paris y *l' École Nationale d'Administration* (ENA), y cuenta con una extensa trayectoria profesional y acreditada experiencia en la gestión y estrategia empresarial en compañías del sector de la innovación tecnológica y la transformación digital. Cuenta con una amplia experiencia en el asesoramiento a altos directivos, así como en el desempeño de puestos ejecutivos al más alto nivel y en los órganos de gobierno de entidades internacionales de diversos sectores. También destaca su experiencia en el sector público.
- La Sra. López Álvarez tiene una amplia experiencia profesional en la gestión de compañías del sector del sector financiero, y de modo especial, de las nuevas

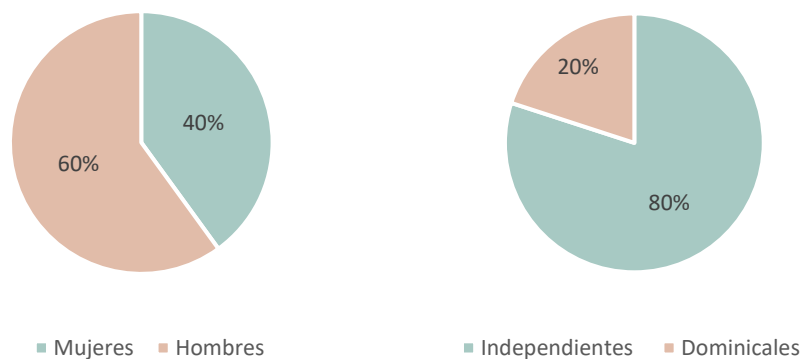
tecnologías y de los servicios de la información, en diversos mercados geográficos, donde ha desempeñado cargos relacionados con la gestión y el control y supervisión financiera, así como con la estrategia corporativa.

- El Sr. Echenique Gordillo tiene formación jurídica y es Abogado del Estado en excedencia. Ha complementado su experiencia profesional en el ámbito de la gestión y dirección ejecutiva de empresas pertenecientes al sector bancario, principalmente. También cuenta con una dilatada experiencia en la participación de consejos de administración de múltiples compañías pertenecientes a distintos sectores.
- El Sr. Arnau Sierra es Inspector de Hacienda en excedencia y tiene una dilatada experiencia, asesorando en materia fiscal y financiera, tanto en sector público como en el privado. Cuenta, igualmente, con una amplia trayectoria en el Grupo, del que fue su Director Fiscal, habiendo desempeñado asimismo diferentes cargos en las compañías del Grupo Pontegadea, el cual dirige desde el 2001.

El *curriculum vitae* de todos los miembros de la Comisión, con información más completa sobre su perfil, experiencia y conocimientos, está accesible en la web corporativa (www.inditex.com).

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1.2 de la Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de sus Consejeros (antes denominada "Política de Selección de Consejeros") y el artículo 10 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, en la configuración de la composición de la Comisión, el Consejo de Administración promoverá la diversidad en cuestiones como la experiencia profesional, las competencias, las capacidades personales, los conocimientos sectoriales, la experiencia internacional o procedencia geográfica, la edad y el género, teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de la menor dimensión de la Comisión.

Así, en relación con la diversidad de género y categoría de consejeros, la Comisión presenta la siguiente configuración:



3. Actividades de la Comisión de Nombramientos: Sesiones celebradas, asuntos tratados, informes y comparecientes

a. Funcionamiento

La Comisión debe reunirse, al menos tres veces al año y siempre que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o el Presidente del Consejo de Administración soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La convocatoria de las sesiones ordinarias debe ser efectuada por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y debe contar con la firma del Presidente. La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurra, al menos, la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, la Comisión está facultada para tomar acuerdos por escrito sin necesidad de realizar sesión, de acuerdo con lo establecido en normativa aplicable. Asimismo, las sesiones de la Comisión pueden celebrarse mediante videoconferencia o multiconferencia telefónica, de forma que uno o varios consejeros asistan a dicha reunión mediante el indicado sistema.

El Presidente se encuentra facultado para organizar sesiones o reuniones de trabajo preparatorias sobre temas específicos al margen de las reuniones formales de la Comisión.

De igual forma, con la finalidad de garantizar una adecuada planificación que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente, la Comisión elabora un plan de trabajo anual en el que se incluye, al menos, los objetivos específicos para el ejercicio y un calendario anual de sus sesiones ordinarias. Para que la Comisión pueda llevar a cabo el correcto desempeño de sus funciones, se prevé la posibilidad de que cuente con la asistencia de asesores externos.

La Comisión se encuentra facultada para convocar a los consejeros ejecutivos de la Sociedad, a la Dirección y a cualesquiera empleados de la misma, quienes estarán obligados a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestar su colaboración y acceso a la información de que dispongan, cuando así lo solicite esta.

Las deliberaciones y acuerdos alcanzados por la Comisión son reflejados en la correspondiente acta de la sesión, de cuya redacción se encarga el Secretario de la misma.

b. Actividades: Sesiones celebradas, asuntos tratados, informes y comparecientes

Durante el ejercicio social 2020, la Comisión de Nombramientos se ha reunido en cinco ocasiones.

El porcentaje de asistencia presencial, personal o mediante representación, de sus miembros a las sesiones celebradas durante el ejercicio social 2020 alcanzó el 100 %.

Atendiendo a las restricciones a la movilidad vigentes como consecuencia de la extraordinaria situación derivada de la pandemia mundial de la Covid-19, las sesiones de la Comisión de Nombramientos celebradas durante el ejercicio social 2020 se llevaron a cabo a través de sistemas de videoconferencia o multiconferencia telefónica que garantizaban la identificación de los asistentes, así como su comunicación directa y simultánea.

Las referidas sesiones han tenido una duración aproximada de una hora, cada una de ellas, dedicando sus miembros un tiempo adecuado al estudio y análisis de los asuntos a tratar.

En el Anexo I del presente documento, se expone el calendario de sesiones celebradas y asuntos tratados por la Comisión de Nombramientos entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021.

4. Principales líneas de actuación

Durante el ejercicio social 2020, las actuaciones más importantes de la Comisión de Nombramientos se han centrado en los siguientes ámbitos:

A. Actividades relativas al nombramiento y separación de consejeros

En su sesión de fecha 8 de junio de 2020, la Comisión de Nombramientos acordó informar favorablemente la propuesta de reelección de Pontegadea Inversiones S.L. como consejera dominical y de Dña. Flora Pérez Marcote como su representante persona física, así como proponer la reelección y la ratificación del nombramiento de la Bns. Denise Patricia Kingsmill y de Dña. Anne Lange, respectivamente, con la calificación de consejeras independientes.

Con carácter previo, la Comisión de Nombramientos aprobó un informe justificativo sobre el análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración a los efectos de la reelección y ratificación de las citadas consejeras.

Las referidas propuestas e informes de reelección y ratificación de las consejeras fueron posteriormente elevadas por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas, que acordó su aprobación en fecha 14 de julio de 2020.

Los correspondientes informes de la Comisión de Nombramientos fueron puestos a disposición de los accionistas en la página web corporativa desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Posteriormente, en la sesión de 14 de julio de 2020, la Comisión tomó razón del cese de D. José Luis Duran Schulz como Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber transcurrido el plazo de su mandato, e informó favorablemente el nombramiento de Dña. Pilar López Álvarez como nueva Presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Además, en la referida sesión, la Comisión tomó razón de la renuncia de D. Santiago Martínez-Lage Sobredo como Vicesecretario del Consejo de Administración e informó favorablemente la propuesta de nombramiento de D. Javier Monteoliva Díaz como nuevo Vicesecretario del Consejo de Administración.

Dichas propuestas fueron aprobadas por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 14 de julio de 2020.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos en su sesión celebrada en fecha 25 de enero de 2021 tomó razón de la renuncia de D. Antonio Abril Abadín a su cargo de Secretario General del Consejo de Administración y de sus comisiones y acordó informar favorablemente y elevar al Consejo de Administración para su consideración en una próxima reunión, el nombramiento de D. Óscar García Maceiras como nuevo Secretario General y del Consejo de Administración y de sus comisiones delegadas.

Por último, de acuerdo con lo establecido en la Recomendación 22ª del CBG, la Comisión, en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2020, acordó elevar al Consejo de Administración el resultado de la valoración de la causa en la que consta como investigado el consejero, D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres.

B. Otras Actividades

La Comisión de Nombramientos acordó, en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2020, informar favorablemente la modificación parcial de la Política de Selección de Consejeros (actualmente la Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de sus Consejeros). La misma fue aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2020.

C. Programa de fechas y asuntos a tratar

En cumplimiento de las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019 la Comisión de Nombramientos, en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2020, aprobó el programa de fechas y asuntos a tratar por la Comisión de Nombramientos en el ejercicio social 2021.

D. Informe anual de actividades de la Comisión de Nombramientos

La Comisión de Nombramientos elaboró el informe anual sobre sus actividades en fecha 8 de junio de 2020, publicado en la Memoria Anual 2019 y disponible en www.inditex.com.

5. Principales relaciones de la Comisión de Nombramientos

a. Con la Junta General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos la Comisión informará a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.

Además, con motivo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas se pone a disposición de los accionistas e inversores el presente Informe.

b. Con el Consejo de Administración

Al inicio de cada sesión del Consejo de Administración, el Presidente de la Comisión de Nombramientos informa a todos los Consejeros sobre los principales asuntos tratados, así como de los acuerdos adoptados en la última reunión de la Comisión.

Asimismo, se pone a disposición de todos los Consejeros copia de las actas de las sesiones de la Comisión.

c. Con las Comisiones consultivas del Consejo de Administración

Los Consejeros miembros de la Comisión de Nombramientos son también miembros de varias de las comisiones delegadas.

d. Con el Presidente Ejecutivo, con el Consejero Delegado y con la Alta Dirección

Con el objetivo de que la Comisión de Nombramientos conozca de forma directa la dinámica de los negocios, se propicia desde la Comisión la comparecencia del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado y de los directivos y responsables de las áreas de negocio de la Sociedad, a fin de que den su visión sobre determinados temas directamente vinculados al ámbito de la responsabilidad de la Comisión.

En cualquier caso, la Comisión procura que la presencia en las reuniones de personas ajenas a sus miembros se limite a los casos en los que resulte necesario y para el tratamiento de los puntos específicos del orden del día para los que fueron convocados.

e. Con el Consejero Independiente Coordinador

D. Rodrigo Echenique Gordillo, Consejero Independiente Coordinador, es miembro de la Comisión de Nombramientos.

f. Con el Departamento de Recursos Humanos

Con la finalidad de mantener permanentemente informada a la Comisión, el Departamento de Recursos Humanos informa periódicamente a la Comisión de Nombramientos sobre los cambios, en su caso, en programas globales de gestión de talento y desarrollo en materia de personal y planes de sucesión.

g. Con los asesores externos

Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos pueden solicitar la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño de sus funciones.

En este sentido, de conformidad con la Recomendación 36ª del CBG, durante el ejercicio social 2020 Inditex ha continuado contando con *Spencer Stuart* para asesorar a la Sociedad en el proceso de autoevaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de los Consejeros, de las comisiones delegadas, del Presidente Ejecutivo y del Consejero Delegado. Al margen del referido asesoramiento, *Spencer Stuart* no mantiene ninguna relación de negocio con Inditex o con cualquier sociedad del Grupo Inditex.

6. Evaluación del funcionamiento y desempeño del Consejo de Administración, de sus consejeros y Comisiones delegadas, del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado, del Consejero Independiente Coordinador y del Secretario del Consejo de Administración

De conformidad con lo establecido en los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y en línea con la Recomendaciones 36ª del CBG y el apartado séptimo de la Guía Técnica 1/2019, le corresponde a la Comisión de Nombramientos supervisar y revisar el programa anual de evaluación del desempeño de sus funciones por parte del Consejo de Administración y sus miembros, de las Comisiones delegadas, de los consejeros ejecutivos, del Consejero Independiente Coordinador y del Secretario del Consejo, asumiendo esta Comisión un papel de liderazgo y coordinación durante todo el proceso.

Así, en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2020 la Comisión de Nombramientos aprobó el correspondiente informe de conclusiones, que fue elevado al Consejo de Administración para su aprobación en su sesión celebrada en fecha 14 de diciembre de 2020.

En la evaluación global correspondiente al ejercicio social 2020, se ha obtenido un resultado general satisfactorio en las dimensiones valoradas. En concreto, se han destacado:

- (i) La estructura diversa del Consejo de Administración, que cuenta con un adecuado equilibrio entre habilidades y experiencia.
- (ii) La nueva dinámica de las reuniones celebradas en remoto, más frecuentes y más breves, pero igualmente efectivas para asegurar un seguimiento puntual de la evolución del negocio.
- (iii) En estrecha relación con lo anterior, se destaca de manera singular las decisiones adoptadas durante la crisis de la Covid-19, lo que ha puesto de

relieve la emblemática cultura corporativa de Inditex, arraigada en sólidos valores éticos.

- (iv) La excelente gestión realizada por los consejeros ejecutivos de la pandemia dentro de la Compañía.

Durante el ejercicio social 2020, se han incorporado al proceso una serie de actualizaciones y mejoras al programa de evaluación a fin de: (i) incluir en su alcance determinadas cuestiones relacionadas con la extraordinaria coyuntura derivada de la crisis sanitaria mundial de la COVID-19; (ii) añadir dos cuestionarios específicos relativos a la evaluación del Consejero Delegado y de la Comisión de Sostenibilidad; y (iii) reforzar aquellas cuestiones relacionadas con el control y la gestión de los riesgos financieros y no financieros, así como la elaboración de la información no financiera y los asuntos relacionados con el ESG (*Environmental, Social and Governance*, por sus siglas en inglés) en general, cuestiones de notable importancia para los grupos de interés de la Sociedad.

Con carácter adicional a las modificaciones sustantivas anteriormente detalladas, se han introducido determinadas modificaciones formales en el procedimiento de evaluación, a fin de simplificar y cohesionar la formulación de las diferentes preguntas. En este sentido merece especial mención la automatización del proceso, mediante el uso de una plataforma tecnológica que garantiza la confidencialidad, la trazabilidad y la seguridad de la información.

En cuanto a la organización y funcionamiento del Consejo de Administración y sus comisiones, como resultado del proceso de autoevaluación realizado en 2019, durante el ejercicio social 2020 se han adoptado las siguientes medidas / mejoras:

- i) Se ha elevado el porcentaje de representatividad femenina en el Consejo y sus comisiones delegadas.
- ii) Se han reforzado los perfiles tecnológicos y en el campo de la sostenibilidad, en línea con los ejes estratégicos del Grupo.
- iii) Se ha implantado un nuevo *software* a disposición de los Consejeros que ofrece nuevas funcionalidades para una mejor preparación de las reuniones y que facilita la participación de los Consejeros al mismo tiempo que garantiza la máxima confidencialidad de la información remitida.

Todo ello se ha realizado en un ejercicio social marcado por la virtualidad de las sesiones celebradas como consecuencia de la extraordinaria situación derivada de la pandemia mundial de la COVID-19.

- iv) Se ha incrementado el número de sesiones celebradas por el Consejo de Administración, a las que hay que añadir diversas reuniones informales a fin de informar a los Consejeros independientes sobre la situación derivada de la crisis sanitaria

mundial y su impacto sobre la actividad del Grupo.

- v) Al igual que el resto de las comisiones delegadas, la Comisión de Sostenibilidad ha aprobado, por primera vez, un programa anual de fechas y asuntos a tratar durante el ejercicio social 2021 de acuerdo con las recomendaciones establecidas en el CBG.

A través de este programa se organiza de una manera sistemática el orden del día de las reuniones, la información y los invitados, planificando secciones fijas (temas que se deben tratar de forma recurrente) y temas que se tratarán solo en determinadas reuniones. Todo lo anterior contribuye a la adecuada planificación de las Comisiones y eleva el número de reuniones entre los Consejeros y los miembros del equipo directivo.

- vi) Se ha continuado celebrando una reunión integrada exclusivamente por Consejeros independientes y liderada por el Consejero Independiente Coordinador, como medio para intercambiar opiniones sobre los asuntos de especial relevancia de la Compañía, alinear las prácticas del Consejo a las de otras compañías similares y, en consecuencia, acelerar el cambio en las áreas de mejoras identificadas, mejorar el funcionamiento del Consejo y de sus comisiones y garantizar y preservar su independencia en el seno del Consejo.

Se señala la utilidad de dicha reunión por cuanto ha servido como instrumento para la determinación de los asuntos prioritarios y la consiguiente planificación de los calendarios de reuniones y actividades del Consejo y de sus Comisiones.

De conformidad con la Recomendación 36ª del Código de Buen Gobierno, en el proceso de autoevaluación, la Comisión de Nombramientos ha contado con el asesoramiento de Spencer Stuart como consultor externo.

7. Seguimiento de Guías Prácticas

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión de Nombramientos se rige en todo momento tanto por las Recomendaciones del CBG, como por los principios básicos y directrices de la Guía Técnica 1/2019, así como por los estándares y mejores prácticas existentes en materia de gobierno corporativo.

En la elaboración del presente Informe de Funcionamiento, la Comisión de Nombramientos de Inditex se ha ajustado a las directrices de la Guía Técnica 1/2019 y, también, de la Guía Técnica 3/2017, por remisión de aquella a esta.

8. Desviaciones significativas

Durante el ejercicio social 2020 no se han producido desviaciones significativas con respecto a los procedimientos adoptados por la Sociedad en materia de nombramientos, ni irregularidades que hayan sido trasladadas por escrito al Consejo de Administración sobre esta materia.

9. Conclusiones

Con arreglo a la información desglosada en el presente informe cabe concluir que la composición y estructura de la Comisión de Nombramientos, su organización y funcionamiento, así como las funciones y competencias atribuidas a la misma, cumplen con las exigencias legales, la normativa interna de Inditex y las recomendaciones del CBG, y se encuentran alineadas con las mejores prácticas existentes en materia de gobierno corporativo.

10. Fecha de formulación y aprobación del informe

El presente informe ha sido formulado por la Comisión de Nombramientos, el día 7 de junio de 2021.

FECHA SESIÓN	PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS	COMPARECIENTES DE INDITEX ²
08/06/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Informe justificativo sobre el análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración a los efectos de la reelección o ratificación y nombramiento de consejeros. - Informes y propuestas sobre la reelección y ratificación y nombramiento de miembros del Consejo de Administración: <ul style="list-style-type: none"> a) Reelección de Pontegadea Inversiones, S.L., como consejera externa dominical, y de Dña. Flora Pérez Marcote, como su representante persona física. b) Reelección de la Bns. Denise Patricia Kingsmill, como consejera externa independiente. c) Ratificación y nombramiento de Dña. Anne Lange, con la calificación de consejera externa independiente. - Informe Anual de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Secretario General y del Consejo.
14/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Toma de razón de cese e informe sobre nombramiento de nuevo Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. - Toma de razón de la renuncia del actual Vicesecretario del Consejo de Administración e informe sobre la propuesta de nombramiento de nuevo Vicesecretario del Consejo de Administración. 	<ul style="list-style-type: none"> - Secretario General y del Consejo.

² En ningún caso los comparecientes ocasionales al tratamiento de los distintos puntos de Orden del Día de las reuniones estuvieron presentes durante la fase de deliberación y votación por los miembros de la Comisión de los asuntos correspondientes.

14/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisión del programa anual de evaluación del desempeño del Consejo de Administración y de su Presidente, de los consejeros y de las comisiones de supervisión y control. 	<ul style="list-style-type: none"> - Secretario General y del Consejo.
11/12/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Informe sobre la evaluación anual del desempeño del Consejo de Administración, del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado, del Secretario, del Consejero Independiente Coordinador, de los consejeros y de las comisiones de supervisión y control. - Modificación del Reglamento de la Comisión de Nombramientos. - Programa de fechas y asuntos a tratar por la Comisión de Nombramientos en el ejercicio social 2021. - Valoración de riesgo reputacional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Secretario General y del Consejo.
25/01/2021	<ul style="list-style-type: none"> - Toma de razón de la decisión de D. Antonio Abril Abadín de renunciar a su cargo de Secretario General y del Consejo de Administración de Inditex y de sus comisiones. - Propuesta al Consejo de Administración del nombramiento de D. Óscar García Maceiras como nuevo Secretario General y del Consejo de Administración de Inditex y de sus comisiones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Presidente Ejecutivo. - Secretario General y del Consejo.